



Ayuntamiento de Riotuerto

Expediente n.º: 198/2024

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Plan anual de aprovechamientos en Montes de Utilidad Pública para el año 2024, aprobado por Resolución de la Dirección General de Montes y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria de fecha 14 de febrero de 2024 (BOC nº 47 de 06/03/2024), y recibido el Pliego de Condiciones Particulares Técnico-Facultativas correspondiente al disfrute aprobado para los aprovechamientos maderables de fecha 20 de diciembre de 2023 (entrada nº 588 de fecha 24/04/2024).

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente monte:

Monte denominado "Cuesta Maliro, Crespa y Mortera", sito en La Cavada-Barrio de Arriba, término municipal de Riotuerto, inscrito en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública con el número 321, superficie de 106 hectáreas y los siguientes límites:

| | |
|--|--|
| Norte , con terrenos de Navajeda. | Este , con monte de Cocinos de la Barca. |
| Sur , con fincas de Riotuerto. | Oeste , con collado de la Pica del Cerro. |

Considerando la posibilidad y conveniencia de proceder a la adjudicación del aprovechamiento forestal del citado Monte:

| Aprovechamientos maderables | | | | | | |
|-----------------------------|-----------|------------|------------|----------------------------|----|-----------|
| Nº | Especie | Nº de pies | Volumen mc | Sitio | ML | Valor € |
| 1 | Eucalipto | 0 | 620 | La Mina | RV | 8.680,00 |
| 2 | Eucalipto | 0 | 4.498 | La Mortera | RV | 73.340,00 |
| 3 | Eucalipto | 0 | 650 | Fuentecillas-Cuesta Maliro | RV | 13.000,00 |

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

| Documento | Fecha/N.º |
|--|----------------------------|
| Pliegos particulares de condiciones técnico-facultativas | 24/04/2024 / 2024-E-RC-588 |
| Informe de Secretaría | 13/05/2024 |
| Informe de los Servicios Técnicos | 16/05/2024 |
| Certificado del Inventario de Bienes | 17/05/2024 |

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte de referencia mediante subasta.





Ayuntamiento de Riotuerto

SEGUNDO. Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Incorporado el Pliego al expediente, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

CUARTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

En La Cavada, el Alcalde, Alfredo Madrazo Maza. Por la Secretaría se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018).

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

